

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- Al principio de curso hay una reunión de todos los departamentos para hacer un volcado de las actividades que se pretenden programar a lo largo del año.
- Todas las actividades extraescolares deben ser aprobadas por el Consejo Escolar.
- Los pasos a seguir **para llevar a cabo la actividad** son:
 - **Planteamiento de la actividad** y comunicación al Departamento de Extraescolares a través del documento existente en la página web del centro (Departamento de Extraescolares).
 - El Jefe del Departamento de Extraescolares comunica la actividad al resto de los profesores mediante un cartel en el tablón de anuncios de actividades extraescolares.
 - El profesor que plantea la actividad repartirá los permisos de asistencia (modelo en la página web del centro) en los que también se proporciona información de la actividad a los padres, posteriormente los recogerá, así como el dinero de la actividad.
 - Realización de una breve memoria o valoración de la actividad (una vez realizada) que se incorporará a la memoria de Extraescolares y la memoria del Departamento o Departamentos que han organizado la actividad.
- La actividad extraescolar se llevará a cabo cuando asista **al menos un 70%** del alumnado a la que va dirigida.
- **Al menos con 10 días de antelación** el profesor implicado en la actividad informará al Departamento de Extraescolares de la relación nominal de alumnos, la actividad y sus objetivos y el importe.
- **Las autorizaciones paternas y el dinero** de la excursión deben estar **recogidos** como mínimo **10 días antes** de la celebración de la misma. El alumno que no asista a la actividad una vez abonada no recibirá el dinero en caso de no asistencia, salvo que se trate de fuerza mayor.
- Los alumnos pagarán el total de la actividad incluidos los gastos de alojamiento de los profesores acompañantes, si es ese el caso.
- **Dos semanas antes de la fecha prevista para la 1ª, 2ª y 3ª evaluación no se podrán realizar actividades extraescolares.**
- Para 2º de Bachillerato las actividades extraescolares para el último trimestre serán, únicamente, las referidas a orientación (charlas profesionales, visita a la Universidad, etc.)
- El profesor que programe una actividad extraescolar dejará actividades propuestas para los alumnos que no asistan a dicha actividad, como sucede en otros casos en los que falta un profesor, **así como** para el resto de grupos con los que tuviera clase. **El profesor podrá programar un examen siempre que lo haya acordado previamente con el profesor de guardia que lo vaya a sustituir.**